INFORME TECNICO

DEPARTAMENTO DE EJECUCIÓN

OBRA : **LLAMADO M.O.P.C. Nº 83/2018; LPN; DE EMPRESAS CONSTRUCTORAS PARA LA PAVIMENTACIÓN ASFÁLTICA DE VARIOS TRAMOS DE LA REGIÓN ORIENTAL - LOTE N° 8 - ID N° 351947.**

CONTRATO S.G. MINISTRO Nº 397/2018.

TEMA : **CONVENIO MODIFICATORIO DE OBRA Nº 02**

FECHA : 11 de marzo del 2020.-

A través del expediente **M.E.U. N° 8688/2020**, se presenta el Convenio Modificatorio de Obra Nº 02 del Contrato S.G. Ministro Nº 397/2018, suscrito entre este Ministerio y la empresa **CONSTRUCTORA ACARAY S.A.**, en el marco del Llamado M.O.P.C. Nº 83/2018 para la ejecución de la Obra "PAVIMENTACIÓN ASFÁLTICA DE VARIOS TRAMOS DE LA REGIÓN ORIENTAL. LOTE N° 08. TRAMO: JUAN MANUEL FRUTOS - 3 DE FEBRERO."

El Fiscal de la Obra, según Nota de fecha 30/10/19 (MEU N° 57204/19) presenta su informe, a través del cual justifica la implementación de los trabajos incluidos en dicho convenio modificatorio Nº 02, por lo que manifiesta su conformidad suscribiendo el mismo, e informa además, que han sido revisado los formularios de análisis de precios unitarios de los ítems nuevos del presente convenio modificatorio, así como los ajustes de cantidades y montos propuestos, los cuales se encuentran correctos y en correspondencia con las necesidades reales de la obra, sugiriendo su aprobación.

En atención a lo mencionado, el Departamento de Ejecución, luego de verificar la propuesta de Convenio Modificatorio de obra da su conformidad a los siguientes puntos:

N°	APLICA	NO APLICA	CONCEPTO
1.	☒	☐	El Informe del Fiscal de Obra, expone los objetivos del Convenio Modificatorio y determina las justificaciones que hacen a las modificaciones necesarias.
2.	☒	☐	Existe correspondencia de las justificaciones que hacen a las modificaciones planteadas con lo establecido en las Cláusulas Contractuales y en las Especificaciones Técnicas.
3.	☒	☐	Los cálculos aritméticos de las Planillas de Cantidades y Precios Unitarios se encuentran correctos.
4.	☒	☐	Existe correspondencia del Cronograma Físico-Financiero y del Programa de Ejecución con las modificaciones y/justificaciones de la obra y con el Cronograma Físico-Financiero vigente.
5.	☒	☐	Los Precios Unitarios de los ítems nuevos se encuentran dentro de los márgenes admisibles.

N°	APLICA	NO APLICA	CONCEPTO
6.	☒	☐	Informaciones Adicionales

MONTO

El monto final del Convenio Modificatorio N° 02 es **G. 2.607.345.595.- (Guaraníes, dos mil seiscientos siete millones trescientos cuarenta y cinco mil quinientos noventa y cinco)**, IVA incluido, que abarca la ejecución de las Obras contempladas del Contrato Original, el Convenio Modificatorio N° 01 y el presente Convenio, totalizando la suma de **G. 24.134.053.605.-** (Guaraníes, veinticuatro mil ciento treinta y cuatro millones cincuenta y tres mil seiscientos cinco), IVA incluido, el cual representa el 19,73 % del monto del Contrato Original.

El monto del Contrato Original es de G. 20.157.741.422.- (Guaraníes, veinte mil ciento cincuenta y siete millones setecientos cuarenta y un mil cuatrocientos veintidós), IVA incluido.

PLAZO

El presente Convenio Modificatorio N° 02 no solicita variación del plazo contractual vigente, presentándose un cronograma reprogramado dentro del mismo plazo inicial de 12 (doce) meses.

En conclusión, luego de analizado y verificado todos los puntos señalados este Departamento da su conformidad y recomienda a la Dirección de Vialidad proseguir con el proceso de aprobación del Convenio Modificatorio de Obra N° 02.

ING. PABLINA BALBUENA, JEFE
DEPARTAMENTO DE EJECUCION

Se han revisado los Informes Técnicos presentados por el Fiscal de Obra y el Departamento de Ejecución, donde se verifica que la propuesta de Convenio Modificatorio de Obra N° 02, corresponde con las necesidades reales de la obra, a fin de lograr una buena terminación de la misma.

En base a lo señalado, esta Dirección da su conformidad a la propuesta de Convenio Modificatorio de obra N° 02 y remite los documentos al Viceministro de Obras Públicas y Comunicaciones para su gestión a través de las instancias pertinentes.

ING. HUGO ARCE,
DIRECTOR DE VIALIDAD